

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

03-09-09

OK 14 y 15

CLAVE: SEM001241 FECHA EXPEDICIÓN: 19-Mayo-2016
 FOLIO TRÁMITE: 65,918
 NOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL
 UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR: 591 INTERIOR:
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: BOSQUE
 CALLE CRUCE 2: JARDIN
 GIRO: VARIOS EXIBICION DE NOVEDADES
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 91 IMPORTE: \$1,106.56
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
MARTES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	DOMINGO	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
JUEVES	SI	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART.43 I-D

(Handwritten signature)

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



(Handwritten signature)
ACRÉDITO
PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de la zona de Tianguis y Espacios Abiertos, en un radio de 100 mts. de los edificios municipales, edificios de la Secretaría de Salud y de la Dirección de Mercados, a una distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

TIAANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCION DE MERCADOS
TLAQUEPAQUE
Gobierno de



(Handwritten signature)